

“2022 – Las Malvinas son argentinas”

Santiago del Estero, 7 de febrero de 2022.-

RESOLUCION F.A.A. N° 007 /2022

Ref.: EXPE-MGE N°: 1792/2021.-

Asunto: *Aprueba llamado a concurso cerrado general para cubrir cargo categoría 4, MPySG-EAGyG.-*

VISTO:

El Expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita el llamado a concurso **Cerrado Interno** de antecedentes, entrevista y oposición para la cobertura de un (1) cargo No Docente, **Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales**, vacante producida en la *Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja (EAGyG)*, por la **jubilación del Señor José Daniel Paz**, para cumplir funciones de Subjefe de Departamento, aprobado por Resolución FAA N° 181/2021.

Que se estableció como período de inscripción de aspirantes el comprendido entre el 2 de junio de 2021 y los 14 días hábiles siguientes, concluido dicho plazo la Dirección de Personal y Sueldos de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) informa, mediante Acta de Cierre de Inscripción que obra a fojas 31 del expediente de referencia, que no se registraron inscriptos en el concurso en cuestión, razón por la cual corresponde declarar desierto el mismo y realizar un nuevo llamado en la instancia **Cerrado General**, donde podrán participar agentes no docentes de la UNSE siempre que reúnan los requisitos exigibles para el cargo a concursar, de acuerdo a lo previsto en Art. 9 y Art. 10 del Reglamento de Concursos No Docente (Resolución HCS N° 251/2010).

Que se cuenta con las excusaciones como Jurados del concurso de las Licenciadas Susana Manno y Gisella García Chamut, que se adjuntan a fojas 33 y 34 respectivamente, del expediente de referencia.

Que es atribución de la Decana dirigir, coordinar y supervisar la actividad académica en virtud del Artículo 40, Incisos 6 del Estatuto de la UNSE. **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **DECLARAR DESIERTO** el Concurso **Cerrado Interno**, de antecedentes, entrevista y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo No Docente de Planta Permanente, **categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Intermedio**, vacante por jubilación del Sr. José Daniel Paz, para cumplir funciones de Subjefe de Departamento de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, dependiente de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.

“2022 – Las Malvinas son argentinas”

Santiago del Estero, 7 de febrero de 2022.-

RESOLUCION F.A.A. N° 007 /2022

ARTÍCULO 2°: APROBAR el llamado a Concurso Cerrado General de antecedentes, entrevista y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Intermedio, para cumplir funciones de Subjefe de Departamento en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, dependiente de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, cuyos datos se encuentran detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: ACEPTAR las excusaciones presentadas por la Lic. Susana Manno, jurado titular, como así también de la Lic. Gisella García Chamut como jurado suplente del concurso al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: INTEGRAR el jurado titular que actuará en el concurso No Docente Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero de la siguiente manera:

Ing. Rolando Schimpf
Sr. Camilo Delgado
Sr. Ángel Francisco Torcivia

ARTÍCULO 5°: APROBAR las Funciones, los Requisitos, Condiciones Generales y Particulares para la cobertura del cargo y el Temario General de la instancia de oposición y demás aspectos que figuran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°: DIFUNDIR el presente llamado a concurso durante quince (15) días hábiles, en el período comprendido entre el **lunes 14 de febrero y el martes 8 de marzo** del año en curso, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución HCS N° 251/2010).

ARTÍCULO 7°: FIJAR como período de inscripción el comprendido entre los días **miércoles 9 al martes 15 de marzo**, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar en el **Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero** su solicitud de inscripción y tres (3) juegos de Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con la debida documentación probatoria original y copia para certificación de la misma, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Cap. VII, Art. 17°, inc. a y Art. 18°, inc. a de la Resolución HCS N° 251/10.

ARTÍCULO 8°: DEJAR ACLARADO que el Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, deberá realizar la publicación del acta de cierre de inscripción con la nómina de postulantes inscriptos, en un todo de acuerdo al Artículo 17, inciso e) de la Resolución HCS N° 251/10.

ARTÍCULO 9°: ESTABLECER que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que hace referencia el Artículo 1° de la presente Resolución, se llevará a cabo en las instalaciones de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias en el día, hora y lugar que determine el Jurado.

“2022 – Las Malvinas son argentinas”

Santiago del Estero, 7 de febrero de 2022.-

RESOLUCION F.A.A. N° 007 /2022

ARTÍCULO 10°: El temario de la prueba de oposición o evaluación de competencias, estará sujeto a lo detallado en el ANEXO de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 11°: Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTÍCULO 12°: Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución se llevará a cabo en lugar, el día y la hora que determine el Jurado.

ARTÍCULO 13°: El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

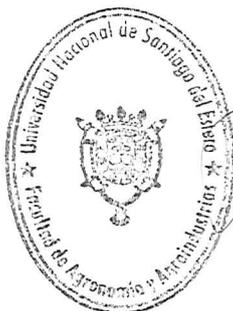
ARTÍCULO 14°: Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante cinco (5) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 15°: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, a través del correo electrónico mesadeentradasfaya@gmail.com o ingresando a la página web <http://faa.unse.edu.ar>

ARTÍCULO 16°: Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de treinta (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 17°: **COMUNICAR** dar copia de la presente resolución a la Secretaría de Administración de la UNSE y de la FAyA, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad, a la EAGyG, al gremio del personal No Docente (APUNSE) y a los integrantes del Jurado. Notificar a los No Docentes de la FAyA. Dar difusión, cumplido archivar.

SMG/smg.-
Resfaa2022/007-2022




Dra. Myrjam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE

“2022 – Las Malvinas son argentinas”

Santiago del Estero, 7 de febrero de 2022.-

RESOLUCION F.A.A. N° 007 /2022

ANEXO

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO:

Cerrado General, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias.

Podrá participar personal No Docente de Planta Permanente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero que cuenten al momento de la convocatoria con una antigüedad mínima de 2 (dos) años y reúna las condiciones exigidas para el cargo a concursar.

A. CATEGORIA Y AGRUPAMIENTO DEL CARGO A CONCURSAR

Cargo: Un (1) cargo Categoría 4

Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Intermedio.

B. FUNCIONES

Subjefe de Departamento en la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja. Tendrá a su cargo al personal del tramo inicial del mismo agrupamiento y dependencia con funciones de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor y la supervisión general de las tareas que debe cumplir el personal de su dependencia.

C. LUGAR DE TRABAJO: Escuela de Agricultura Ganadería y Granja.

D. HORARIO DE TRABAJO: 35 (treinta y cinco) horas semanales a cumplirse en el horario de 7:00 a 14:00 h.

E. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, 3 (tres) juegos de su Curriculum Vitae con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación probatoria certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso, conforme a lo establecido en los Art. 17° y 18°, Cap. VII, del Reglamento para Concursos No Docentes, Resolución HCS N° 251/10.

F. REMUNERACION

Equivalente a la Categoría 4 del Decreto Nacional N° 366/06 al momento del concurso, mas bonificaciones especiales que correspondan.

"2022 – Las Malvinas son argentinas"

Santiago del Estero, 7 de febrero de 2022.-

RESOLUCION F.A.A. N° 007 /2022

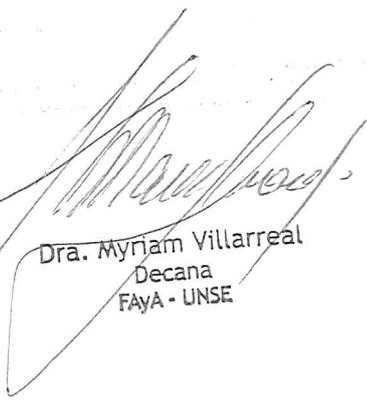
G. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA COBERTURA DEL CARGO

- Acreditar experiencia comprobable en actividades gastronómicas.
- Capacidad de planificación de menús diarios y semanales.
- Capacidad de organización, control y manejo del personal afectado a la elaboración de comidas.
- Conocimiento y aplicación de normas de higiene en la elaboración de alimentos.

H. TEMARIO GENERAL

- Tareas operativas de Control y mantenimiento de la higiene del sector. Conocimiento y aplicación de normas y reglamentaciones vigentes sobre seguridad e higiene laboral
- Conceptos sobre elaboración de comidas, planificaciones semanales de los menús, insumos necesarios, tiempos operativos para su elaboración".
- Conceptos básicos de sanidad vegetal y animal, aplicación de normas vigentes sobre seguridad e higiene laboral en las actividades gastronómicas.
- Conocimiento del Estatuto de la UNSE, del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente (Decreto N° 366/2006) y de la Estructura Funcional de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja.




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAYA - UNSE